

Convocatoria 2019

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

# PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS

Modalidad “Ventanilla Abierta”



Diciembre, 2018

## DE BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012, convoca a profesionales, paraguayos o extranjeros radicados en Paraguay, interesados/as en realizar **estancias de vinculación de científicos y tecnólogos** a presentar postulaciones en la **ventanilla abierta**, conforme a lo establecido en las bases y condiciones presentadas a continuación.

### 1. OBJETIVO

**Fortalecer las capacidades de capital humano en I+D** en los sectores priorizados por el CONACYT, a través de la vinculación de científicos y tecnólogos.

Para ello el CONACYT financiará estancias presenciales de: investigación y desarrollo, transferencia tecnológica e Internacionalización de la Educación Superior; a los efectos de que los/as postulantes puedan tener una participación relevante en: el dictado de cursos de posgrados, la realización y/o participación en eventos de divulgación científica y/o tecnológica, congresos, simposios, talleres docentes y de investigación, reuniones para el fortalecimiento de las líneas de investigación en las instituciones vinculantes, investigaciones y/o transferencia en laboratorios, industrias, plantas fabriles u otros pertinentes al efecto.

### 2. SECTORES Y TECNOLOGÍAS TRANSVERSALES PRIORIZADAS POR EL CONACYT



### 3. ÁREAS DE LA CIENCIA

Las áreas de la ciencia y las subáreas, establecidas en el Manual de Frascati (OCDE), en las cuales se podrán realizar **las estancias** son:



#### 4. POSTULANTES

Podrán solicitar financiamiento **Profesionales:**

- 1) Extranjeros/as o paraguayos/as **residentes en el exterior** que deseen realizar actividades de I+D asociados/as a una institución en la República del Paraguay, de preferencia centros académicos y/o instituciones en las cuales se pueda llevar a cabo I+D, transferencia de actividades científicas y tecnológicas (ACT) y/o internacionalización de la educación.
- 2) Paraguayos/as y/o extranjeros/as **residentes en la República del Paraguay** vinculados a una institución pública o privada dentro del territorio paraguayo, que se estén iniciando o realicen actividades científicas y tecnológicas (ACT), de internacionalización o actividades de I+D.

Podrán participar del programa aquellos postulantes que cuenten mínimamente con un título de grado universitario o equivalente; salvo el caso de los postulantes a estancias de transferencia de tecnología, donde el tecnólogo debe demostrar en su CV suficiente experiencia en el área en que será desarrollada la estancia propuesta.

#### 5. RESTRICCIONES

No serán admitidos al Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos:

- Postulantes que pretendan realizar **continuaciones de investigaciones o estancias ya financiadas** en convocatorias pasadas del programa de vinculación de científicos y tecnólogos. Las postulaciones que se realicen deberán contener actividades innovadoras.
- Postulantes que **tengan proyectos de investigación adjudicados en el Componente I** del Programa PROCENCIA y deseen realizar actividades de vinculación en marco de ese proyecto adjudicado.

- Personas que poseen alguna inhabilitación o restricción del CONACYT establecida por Resolución de la Presidencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Beneficiarios/as de convocatorias anteriores del programa de vinculación de científicos y tecnólogos que **no hayan realizado transferencia de conocimientos adquiridos**.
- Los/as beneficiarios/as de becas y/o apoyos del CONACYT que **no hayan cumplido con el contrato y/o reglamentaciones del programa al que fue adjudicado**. Por ejemplo: en caso de haber renunciado al programa adjudicado anteriormente, en la entrega en tiempo y forma de informes, rendiciones de cuentas u otros solicitados por el CONACYT en otras convocatorias vigentes o anteriores.
- Beneficiarios/as de convocatorias anteriores del programa de vinculación **que no tengan una aprobación final del informe técnico de finalización de estancia**.

## 6. MODALIDAD

El Programa de vinculación científica y tecnológica se apoyará en las siguientes modalidades:

- a) **Estancia en el Exterior:** para recién egresado y/o profesional, paraguayo o extranjero radicado en Paraguay, vinculado a una institución (pública o privada) del territorio paraguayo que realice actividades científicas y tecnológicas (ACT), de internacionalización de la educación o actividades de I+D y pretenda realizar una actividad en el exterior.
- b) **Estancias en la República del Paraguay:** para profesional extranjero o paraguayo/a residente fuera del territorio paraguayo que inicie la vinculación con una institución en el Paraguay, pública o privada, que realice actividades científicas y tecnológicas (ACT), de internacionalización o actividades de I+D y pretenda realizar una estancia en ella.

## 7. TIPOS DE ACTIVIDADES A SER FINANCIADAS

Se financiarán todas aquellas actividades que se encuentren enmarcadas en las Actividades de Investigación y Desarrollo (I+D), Actividades de Científicas y Tecnológicas (ACT), así como ejes de Internacionalización de la Educación Superior. En caso de presentar alguna otra actividad que no se encuentre en la presente Guía, el/la postulante deberá especificar la actividad y justificar cómo se enmarca en el Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos.

El tipo de actividad de vinculación a ser realizada por el/la postulante está determinada por el objetivo de la estancia y las actividades que se pretendan ser llevadas a cabo.

### 7.1. Actividades de I+D

En el Manual de Frascati (2002)<sup>i</sup> se define a la investigación y el desarrollo experimental (I+D) como *actividades que comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones*. El término I+D engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental.

---

<sup>i</sup> OCDE. (2002). *FECYT*. Obtenido de <https://www.fecyt.es/es/publicacion/manual-de-frascati-2002>

- La **investigación básica** consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.
- La **investigación aplicada** consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- El **desarrollo experimental** consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

## 7.2. Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT)

Las Actividades de Científicas y Tecnológicas (ACT) fueron definidos como *Actividades sistemáticas que están estrechamente relacionadas con la producción, la promoción, la difusión y la aplicación de los conocimientos científicos y técnicos, en todos los campos de la ciencia y la tecnología. Estas actividades comprenden la I+D, la enseñanza y la formación en C y T (EFCT) y los servicios científicos y tecnológicos (SCT), (UNESCO, 1978)<sup>ii</sup>.*

- **Investigación científica y desarrollo experimental:** Cualquier trabajo sistemático y creador realizado con el fin de aumentar el caudal de conocimientos, inclusive el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y de utilizar estos conocimientos para descubrir nuevas aplicaciones. Pueden distinguirse en Actividades de investigación científica y Desarrollo experimental.
- **Enseñanza y formación C y T (EFCT)** generalmente del tercer grado: todas las actividades de enseñanza y de formación de nivel superior no universitario especializado, de enseñanza y de formación de nivel superior que conduzcan a la obtención de un título universitario, de formación y de perfeccionamiento pos universitarios y de formación permanente organizada de científicos e ingenieros.
- **Servicios científicos y tecnológicos (SCT):** actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo experimental que contribuyen a la generación, la difusión y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos. Pueden ser: Los servicios C y T prestados por las bibliotecas, de los museos de ciencias y/o tecnología, Trabajos sistemáticos cuya finalidad consiste en la traducción y edición de libros y publicaciones periódicas C y T, Los levantamientos topográficos, geológicos e hidrológicos, etc.

## 7.3. Actividades de Internacionalización

La internacionalización de la educación superior es descrita por Jane Knight (2014)<sup>iii</sup> como *el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y global a los objetivos, la enseñanza/aprendizaje, la investigación y las funciones de servicio de una universidad o*

<sup>ii</sup> UNESCO. (1978). Recomendación sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Ciencia y la Tecnología. Obtenido de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114032\\_spa.page=195](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114032_spa.page=195)

<sup>iii</sup> Knight, J. (2014). La internacionalización de la educación. Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña. Recuperado de [http://www.aqu.cat/elbutlleti/butlleti75/articles1\\_es.html#.XA6t2dtKJIU](http://www.aqu.cat/elbutlleti/butlleti75/articles1_es.html#.XA6t2dtKJIU)

*sistema de educación superior; pone de relieve la relación entre naciones, personas, culturas, instituciones y sistemas.*

Podrán participar en estas actividades: personas encargadas de las oficinas de relaciones internacionales, cooperación internacional o afines de las IES, gestores y/o coordinadores académicos que realicen tareas relacionadas a la internacionalización en las IES y docentes de las IES. Es importante tener en cuenta que el proceso de internacionalización es un elemento Institucional, y no meramente individual.

Las actividades de internacionalización podrán ser:

- **La Internacionalización de la investigación**, se debe considerar las actividades de creación y/o fortalecimiento de líneas de investigación, implementación de proyectos de investigación conjunto, redes de investigación y publicaciones conjuntas.
- **La internacionalización del currículum o del docente**, que debe considerar el contenido y forma de los programas, así como el perfil y la experiencia del docente y la movilidad de estudiantes recién egresados de grado y posgrado.
- **La Internacionalización de la extensión**, la promoción de actividades relacionadas al intercambio de cultura como: cátedras internacionales, presencia de la institución académica en el extranjero como ponencia, divulgación de actividades realizadas por la IES, presencia de stands, etcétera. En estas actividades deben estar incluidos todos los grupos de la sociedad, no solo el de la IES, laboratorio o centro de investigación al que se encuentre vinculado el científico y/o tecnólogo.

## **8. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO**

Las postulaciones se realizarán a través del Sistema de Postulaciones de Instrumentos (SPI) del CONACYT. La postulación será presentada por:

- Por un representante de la institución (debidamente identificado y/o autorizado para presentar la propuesta) que se encargué de postular a un paraguayo y/o extranjero que pretenda de realizar estancias en el Paraguay, o
- Por el profesional, vinculado a instituciones públicas o privadas a nivel local que realicen actividades de I+D, ACT y/o internacionalización, para la realización de estancias en el extranjero.

Las condiciones para el financiamiento de las actividades a realizar son:

- a) Las estancias deben tener una **duración mínima 15 (quince) días corridos y máxima de 3 (tres) meses**. Se considerará como período de inicio de la estancia la fecha de inicio de las actividades fijadas en el cronograma, y no se reconocerán más de dos días para el traslado dentro del periodo de la estancia (un día para la ida y un día para el retorno).
- b) El apoyo se otorgará al profesional postulante que haya cumplido con los requisitos señalados en las bases y condiciones.
- c) Las estancias a financiar podrán ser realizadas luego de la emisión de la Resolución de Adjudicación. No se financiarán estancias realizadas antes de la firma de la Resolución de Adjudicación.

- d) Los postulantes deben finalizar la carga de la propuesta en el SPI 3 (tres) meses antes de la fecha de inicio de la actividad. La actividad puede iniciar hasta el primer cuatrimestre del año 2020. Para la solicitud de financiamiento se empleará el sistema de ventanilla abierta, es decir que el proceso de evaluación comienza una vez admitida la propuesta.
- e) No se aceptarán postulaciones incompletas, en lo referente al llenado de los formularios y presentación de documentos anexos.
- f) No se financiarán compras realizadas **antes de la emisión de la Resolución de Adjudicación** y las compras que se puedan realizar una vez finalizada la estancia de vinculación

## 9. FINANCIAMIENTO

El apoyo se estima hasta **un máximo de Gs 31.500.000** (treinta y un millones quinientos mil guaraníes) para cada postulación.

El financiamiento de las estancias se aplicará, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en función a las oportunidades específicas de solicitudes presentadas.

La transferencia de los fondos se realizará de forma personal al postulante adjudicado, una vez que el mismo haya presentado los documentos requeridos para el efecto y culminé el proceso de transferencia.

Las postulaciones institucionales para extranjeros y paraguayos/as residentes en el extranjero, deben considerar que, el desembolso del apoyo se realizará una vez que el recurrente se encuentre en territorio paraguayo y haya cumplido con la de la documentación requerida para el efecto.

Los gastos de manutención mensual/diaria se regirán según la tabla del **Anexo 1**, en caso de que el país de destino seleccionado no se encuentre en el Anexo, el equipo técnico podrá establecer la asignación diaria y/o mensual en concepto de gastos de manutención.

El CONACYT no financiará estancias de vinculación que el equipo técnico y/o los pares evaluadores considere como iguales, el/la postulante no tendrá derecho a reclamo. El equipo técnico verificará las postulaciones y, en caso de constatar dos postulaciones iguales, ingresará la primera postulación en haber finalizado, siendo las siguientes postulaciones iguales, rechazadas.

El CONACYT se reserva el derecho de realizar observación para modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que el monto o algún ítem solicitado no son pertinentes, para lo cual el postulante no tendrá derecho a reclamo.

En caso de que existan variaciones del presupuesto, que excedan el monto inicial solicitado al programa; el excedente será considerado como contrapartida del beneficiario.

### **Se podrá financiar los siguientes rubros:**

- a. Pasaje aéreo o terrestre de ida y vuelta en clase económica, (se deberá presentar la cotización solicitada para verificar el monto solicitado en el presupuesto).

- b. Viáticos: para alojamiento, alimentación y estadía, en base a las noches pernoctadas en el país de destino.
- c. Seguro médico (se deberá presentar la cotización solicitada del seguro médico para verificar el monto solicitado en el presupuesto). El seguro médico no es obligatorio.
- d. Transporte interno,
- e. Compra de materiales e insumos relacionados con la estancia (No deberá superar el 30% del total solicitado a menos que justifique la compra de algún insumo o material que necesite. Para el pago de cursos o afines no se considerará el límite del 30%). **No se financiará la compra de: notebooks, computadoras portátiles, tabletas o afines, celulares, equipos informáticos en general).**
- f. Tasas, impuestos de viaje o por el traslado de materiales biológicos, visas.

## 10. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Para las postulaciones **a realizarse en la República del Paraguay**, presentadas por los representantes de las instituciones deberán adjuntar al formulario de postulación del SPI los siguientes documentos:

- Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el representante legal de la institución de destino
- Completar y generar el CVPy (si corresponde) o adjuntar el Currículum vitae estandarizado o normalizado del país o institución académica o vinculada a la academia o investigación.
- Fotocopia simple del documento de identidad (Cédula de Identidad Civil o Pasaporte) vigente.
- Fotocopia simple de título de grado.
- Fotocopia simple del título de posgrado (si corresponde).
- Documento que avale el nombre y cargo del representante de la institución de destino y/o autorización para postular la propuesta firmada por el representante legal de la institución de destino.
- Carta de invitación de la institución que recepcionará al postulante, en el documento deberá mencionar la fecha de inicio y finalización de la estancia del postulante y las actividades que serán desarrolladas.
- Carta de motivación del científico o tecnólogo, de máximo una página. (Redacción libre).

Para las postulaciones **a realizarse en el exterior** deberán adjuntar al formulario de postulación del SPI los siguientes documentos:

- a) Nota de presentación de la postulación dirigida a la máxima autoridad del CONACYT firmada por el/la postulante.
- b) Completar y generar el CVPy
- c) Fotocopia simple del documento de identidad (Cédula de Identidad Civil o Pasaporte) vigente.
- d) Fotocopia simple de título de grado.
- e) Fotocopia simple del título de posgrado (si corresponde).
- f) Certificado de suficiencia en lengua extranjera (de idioma inglés u otro idioma extranjero relacionado al país de destino) (Si corresponde).

- g) Documento que demuestre la vinculación institucional
- h) Carta de invitación de la institución que recepcionará al postulante, en el documento deberá mencionar la fecha de inicio y finalización de la estancia del postulante y las actividades que serán desarrolladas.
- i) Carta de motivación del científico o tecnólogo, de máximo una página. (Redacción libre).
- j) Carta de recomendación de la institución a la que está vinculada el/la postulante, dirigida al Ministro-Presidente del CONACYT y firmada por un representante de la institución; el documento debe mencionar la pertinencia de la realización de la estancia y cómo esta actividad se relaciona con lo desarrollado por el postulante en la institución a la que está vinculado.

El contenido de los formularios tendrá **carácter de declaración jurada**. El CONACYT solicitará la presentación de toda documentación respaldatoria, cuando lo considere pertinente.

Para la obtención del CVPY se debe ingresar a la plataforma CVPy del CONACYT <http://cv.conacyt.gov.py/user> (con el mismo usuario y contraseña de acceso al SPI). Los campos y sub campos obligatorios que deberán ser llenados son: Datos básicos, Áreas de actuación, Formación académica, titulación, Formación complementaria, Idiomas, Actuación profesional, Docencia, Producción técnica, Producción bibliográfica, Evaluaciones, Tutorías/orientaciones/supervisiones, Otras referencias.

Los archivos subidos en el SPI deben ser legibles y de preferencia estar en formato .pdf. Para su denominación no se deberá utilizar tildes ni la letra ñ; además se recomienda considerar la referencia del archivo y nombre del postulante separados por un guión bajo (\_). Ejemplo: carta\_recomendacion\_juanperez. Los títulos y/o certificados académicos subidos al SPI, deberán contener ambas caras del documento.

## 11. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento establecido para la presente convocatoria consta de 5 (cinco) etapas y tiempos mínimos que a continuación se detallan:



**Observación:**

\* Los días son sólo días hábiles que van de lunes a viernes, sin contar feriados.

\*\* El tiempo indicado es considerando la finalización de la etapa anterior.

La Guía de Bases y Condiciones, estará disponible para su descarga a través del sitio web ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)), la documentación requerida para la postulación, podrá descargarse en el Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT (SPI) <http://spi.conacyt.gov.py/user>.

### **11.1. Etapa de postulación**

La postulación deberá realizarse a través del Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT, para ello deberán ingresar a <http://spi.conacyt.gov.py/user>, e indicar su nombre, apellidos, correo electrónico y establecer una contraseña.

Para la postulación se requiere la generación del CVPy; para ello deben ingresar al siguiente enlace <https://cv.conacyt.gov.py/user> con el mismo usuario y contraseña del SPI y completar los campos requeridos. Se recomienda que antes de finalizar la postulación recién se proceda a la generación del CVPy y es importante que los datos estén visibles; para más dudas con relación al uso de la plataforma CVPy deben contactar a [soporte@conacyt.gov.py](mailto:soporte@conacyt.gov.py).

Cada postulante deberá completar el formulario habilitado en la plataforma SPI y adjuntar toda la documentación requerida según los formatos preestablecidos en la presente Guía de Bases y Condiciones. No serán consideradas como válidas aquellas documentaciones remitidas por correo electrónico.

El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación. Asimismo, deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que el CONACYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté realizando la estancia.

No existe un límite de postulación, por lo que un postulante podría presentar más de una propuesta con destino y fechas diferentes para esta convocatoria; por lo que una vez finalizado y aprobado el informe de la primera estancia financiada, el postulante debe manifestar a través de un correo electrónico a [vinculacion@conacyt.gov.py](mailto:vinculacion@conacyt.gov.py) su intención de presentar otra propuesta, a los efectos de que el equipo técnico pueda habilitar al usuario para iniciar la otra postulación.

Aquellos postulantes que ya fueron adjudicados a convocatorias anteriores del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos deben adjuntar a la postulación un informe de su/s estancia/s anterior/es; en dicho informe debe incluirse una descripción de las actividades realizadas, el objetivo de la estancia y las actividades de transferencia de conocimiento realizadas en el marco de la estancia ya financiada.

**Observación:** El postulante deberá finalizar la postulación en el SPI 3 meses antes del inicio de la estancia propuesta.

### **11.2. Etapa de Recepción y Admisión**

Una vez que el postulante complete toda la información requerida a través del SPI, deberá FINALIZAR y recibirá el comprobante de que la postulación fue enviada.

- a) El Equipo técnico del CONACYT revisará la documentación subida al SPI, y procederá a la revisión y análisis para la recepción y admisión de las solicitudes que hayan dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta guía de bases y condiciones.
- b) Las postulaciones no admitidas recibirán la justificación pertinente y luego de su modificación podrán volver a ser presentadas.
- c) En la admisión, se podrá solicitar, cualquier aclaración que sea necesaria. Dichas aclaraciones serán incorporadas a la propuesta para su evaluación.
- d) En caso de no constatar la veracidad de la información luego de cotejar la propuesta con la documentación respaldatoria, la misma no será admitida, se registrará el caso y se comunicará sobre dicha situación a las instancias pertinentes. No pudiendo volver a presentarse a la presente convocatoria ni a futuras convocatorias que realice el CONACYT por periodo de 5 (cinco) años a partir de la constatación del hecho.
- e) Se considerarán como criterios de recepción y admisibilidad:
  - a. Documentación requerida completa.
  - b. Formulario de postulación completo.
  - c. Duración de la estancia: Con una duración mínima 15 (quince) días corridos y máxima de 3 (tres) meses.
  - d. Que la propuesta explícitamente sea de investigación, transferencia tecnológica y/o Internacionalización.
  - e. Que la estancia de se encuentre alineada a los sectores priorizados por el CONACYT.
  - f. Haber cumplido con el CONACYT según los requerimientos establecidos en el contrato y/o reglamentaciones de instrumentos de anteriores convocatorias.

La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que los mismos sean admitidos al programa.

El equipo técnico verificará las postulaciones y, en caso de constatar dos postulaciones iguales, ingresará la primera postulación en haber finalizado, siendo las siguientes postulaciones iguales, rechazadas.

**Observación:** En caso de que la postulación requiera algún ajuste la misma será devuelta al postulante con las observaciones que deben incorporarse para una nueva presentación; el CONACYT no se hace cargo de los tiempos que al postulante le tome la incorporación los ajustes requeridos por el equipo técnico en el proceso de recepción y admisión, por lo que en caso de volver a presentar la propuesta la nueva fecha de presentación debe ser 3 meses antes del inicio de la estancia.

### **11.3. Evaluación**

Las postulaciones una vez admitidas, pasarán a la evaluación de pares, quienes tendrán en cuenta, las siguientes dimensiones y fuentes de verificación para la evaluación.

## Dimensiones y aspectos generales de evaluación

Dimensión	Aspectos generales de evaluación			Porcentaje mínimo	
	Investigación	Transferencia tecnológica	Internacionalización	Junior	Prof.
Postulante	Antecedentes y competencias académicas			60%	70%
	Antecedentes y competencias profesionales	Capacitación y actualización	Capacitación y actualización		
	Antecedentes y trayectoria en docencia	Antecedentes y competencias profesional			
	Antecedentes y trayectoria en investigación	Antecedentes y competencias en actividades de CTI.	Antecedentes y trayectoria de internacionalización de IES.		
	Participación en eventos científicos	Participación en eventos	Participación en eventos científicos, de innovación en la educación y/o internacionalización.		
	Producción técnica/bibliográfica	Producción técnica	Producción técnica/bibliográfica		
Institucional	Objetivos y misión institucional		Objetivo y misión institucional respecto a la internacionalización.	70%	70%
	Línea o área de investigación científica	Antecedentes en Actividades de Innovación y/o ACT.	Eje de internacionalización.		
Programa de la estancia	Objetivos de la estancia			70%	70%
	Actividades de la estancia				
	Productos o resultados de la estancia				
	Estrategias de difusión				
Relevancia y Pertinencia	Relevancia y pertinencia de la estadía de acuerdo al tipo de vinculación			70%	70%
Motivación del Postulante	Relevancia y pertinencia respecto al cumplimiento de los objetivos planteados con la motivación del postulante			70%	70%

En caso de que los pares evaluadores consideren que la postulación ha sido un plagio de otra propuesta evaluada anteriormente, se rechazará la postulación.

La postulación deberá estar alineada a los sectores priorizados por el CONACYT, el/la postulante deberá justificar la relación de la propuesta con los sectores priorizados por el CONACYT; en caso de que los pares evaluadores consideren que la postulación no se encuentra alineada con los sectores priorizados, la postulación será rechazada y devuelta al postulante, esta decisión será de carácter inapelable.

Al momento de redactar la postulación, el/la postulante deberá considerar que, los objetivos de la postulación deben ser sobre las actividades a desarrollarse durante la estancia.

En las postulaciones de vinculación de investigación científica y de transferencia tecnológica, se considerarán dos perfiles de evaluación: “junior” para aquellos postulantes que posean hasta 3 (tres) años de egreso de la carrera universitaria de grado y “profesional” para aquellos postulantes que posean 3 (tres) años y un mes o más de egreso del grado universitario.

El postulante de perfil junior deberá obtener una puntuación igual o mayor al 60% en la dimensión del Postulante, e igual o mayor a 70% en las demás dimensiones; mientras que el postulante con perfil profesional deberá obtener una puntuación igual o mayor al 70% en todas las dimensiones.

**Observaciones:** El promedio de la valoración y las recomendaciones de los pares evaluadores será necesaria para la adjudicación o no de la postulación, pudiendo darse los siguientes resultados:

- **Aprobado**, Cuando el promedio de las evaluaciones cumple con mínimo requerido y la propuesta no requiere ajustes.
- **Aprobado con ajustes**, Cuando el promedio de las evaluaciones cumple con mínimo requerido pero la propuesta requiere ajustes.
- **Rechazado con ajustes**, Cuando el promedio de las evaluaciones no cumple con mínimo requerido y la propuesta requiere ajustes para su nueva presentación.
- **Rechazado**, Cuando los pares evaluadores indican que la postulación no se encuentra alineada con los sectores priorizados por el CONACYT.

#### **11.4. Adjudicación**

La selección se realizará promediando el resultado de las evaluaciones de cada postulación y serán sistematizadas por el equipo técnico del CONACYT, el Presidente del CONACYT a través de una resolución adjudicará las postulaciones que reúnan los requisitos establecidos en la GBC y sean recomendadas por los pares evaluadores. Al finalizar cada trimestre se presentará un informe a la Comisión de Programas y Proyectos (CPyP) del CONACYT que a su vez informará al Consejo.

En el caso de postulaciones, cuyas propuestas no hayan cumplido con los criterios mínimos de evaluación y selección, la comunicación sobre los resultados incluirá oportunidades de mejora y comentarios, que podrán ser aprovechados para una nueva presentación al CONACYT. Aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas podrán volver a presentarse siempre y cuando las postulaciones sean reformuladas, sigan las orientaciones de las GBC, incorporen las recomendaciones de los pares evaluadores y se encuentren alineadas a los sectores priorizados por el CONACYT.

En caso de ser seleccionados, el Equipo Técnico del CONACYT remitirá, a través de una tarea a su usuario del SPI, un informe con el resumen de las observaciones y comentarios de los evaluadores de la propuesta y, en caso de que sea necesario, se requerirá la presentación de un nuevo plan de trabajo. El/la beneficiario/a tendrá un plazo de 05 (cinco) días hábiles para manifestar la aceptación o no de la adjudicación; cumplido el tiempo establecido se realizará

la Resolución de adjudicación, aceptando así lo establecido en la presente Guía de Bases y Condiciones. La comunicación tanto de aceptación como de renuncia se realizará a través del SPI o en el medio establecido por el CONACYT para efecto.

En caso de que se presenten más de una postulación en una misma ocasión, dependiendo de la disponibilidad de fondos anual, se financiará a las postulaciones por orden de fecha de cierre de postulación en el SPI, considerando siempre el último cierre de postulación (en caso de que haya vuelto a presentar la postulación) y que hayan cumplido con los criterios de evaluación y selección. Se considerará la última fecha de modificación de la propuesta en caso de que la misma tenga comentarios del Equipo Técnico en la admisión y recepción.

**Observación:** En caso de cumplir con los requisitos para la adjudicación de la propuesta, el/la beneficiario/a tiene 5 (cinco) días hábiles para comunicar la aceptación o no de la adjudicación de la propuesta. El postulante debe esperar la emisión de la Resolución de Adjudicación para incurrir en gastos relacionados a la estancia adjudicada.

#### **11.4.1. Publicación de resultados**

La postulación adjudicada será comunicada a través del Sitio Web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)) y en los medios digitales o impresos que el CONACYT considere.

#### **11.5. Firma de Contrato**

Una vez realizada la adjudicación, el Equipo Técnico del CONACYT asignará una tarea al usuario del SPI del beneficiario/a para iniciar el proceso de firma de contrato, para lo cual el beneficiario/a deberá adjuntar los documentos que se listan a continuación:

Para paraguayos/as y/o extranjeros **residentes en el territorio paraguayo:**

- Fotocopia de cédula de identidad civil (paraguaya) autenticada por escribanía.
- Croquis del lugar de residencia.
- Certificado de cumplimiento tributario o en su defecto de no ser contribuyente.
- Certificado de antecedentes policiales (original y vigente).
- Certificado de antecedentes judiciales (original y vigente).
- Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.

Para el caso de extranjeros y paraguayos **residentes en el extranjero:**

- Copia del documento de identidad autenticado por escribanía.
- Cualquier otro documento que el CONACYT considere pertinente.

**Observación:** El proceso tiene una duración mínima de 5 (cinco) días, y no se podrá iniciar el proceso de transferencia de fondos hasta tanto no se cuente con el contrato firmado por ambas partes.

## **11.6. Transferencia**

Finalizado el proceso de firma de contrato se inicia el proceso de transferencia de los fondos adjudicados, el mismo tiene una duración mínima de 15 (quince) días hábiles, y es llevado a cabo por el equipo técnico administrativo del CONACYT.

El hecho de haber sido “beneficiario/a” en la convocatoria 2019 del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos, no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos financieros por parte del CONACYT, hasta tanto el/la beneficiario/a (persona o institución) cumpla con todos los requisitos establecidos para esta convocatoria y otros que el financiador requiera.

**Observación:** el plazo mínimo para la finalización del proceso de transferencia es el de 15 días hábiles y está sujeto a la finalización del proceso de firma de contrato.

## **12. INFORME DE LA ESTANCIA**

Dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la actividad, el/la beneficiario/a de la estancia, deberá presentar un informe final de las tareas realizadas, el mismo debe ser llenado en la tarea designada para el efecto en el SPI.

Las cartas y/o avales, firmadas por el tutor o encargado de acoger al beneficiario/a en la institución de destino que demuestren haber realizado la estancia, así como el aval firmado por el representante legal de la institución a la que esté vinculada el/la beneficiario/a y los documentos respaldatorios de haber realizado la transferencia de conocimientos (presentación, artículo, lista de asistencia, póster u otro), deberán estar adjuntos al informe a ser cumplimentado en el SPI.

En la carta acuerdo y/o contrato se explicitará la participación del CONACYT en las actividades a financiar, como por ejemplo la inclusión del logo del CONACYT en todo tipo de difusión a ser realizada por el/la beneficiario/a, donde se mencione algún resultado de la actividad realizada con el financiamiento del programa de vinculación de científicos y tecnólogos del Programa PROCENCIA del CONACYT.

El/La beneficiario/a deberá presentar una carta de recepción de insumos firmada por el jefe de departamento y representante legal de su institución de origen (en caso de compra de insumos, reactivos, equipos y materiales).

El/la beneficiario/a tendrá como máximo 150 (ciento cincuenta) días posteriores a la fecha de finalización de la estancia para realizar la transferencia de conocimientos solicitada en el contrato firmado; debiendo cumplir con los indicadores de verificación de cumplimiento mencionados en la postulación.

El/la beneficiario/a deberá realizar un póster de divulgación con los resultados obtenidos en su estancia de vinculación. Podrá descargar el formato del póster y subirla a través del SPI una vez finalizada la estancia. El beneficiario/a se compromete a responder las encuestas de satisfacción, así como a actualizar su CVPy cuando el CONACYT así lo requiera.

### 13. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Postularse al programa de vinculación de científicos y tecnólogos implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el/la postulante no podrá alegar su desconocimiento.

Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.

### 14. VENTANILLA ABIERTA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente ventanilla, será publicada en la Página Web del CONACYT.

La guía de bases y condiciones y sus anexos será publicada en la Página Web del CONACYT en <http://www.conacyt.gov.py> junto con el lanzamiento de la convocatoria 2018 del programa de vinculación de científicos y tecnólogos modalidad ventanilla, abierta desde el 14 de diciembre de 2018, mediante el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT, para el financiamiento de estancias a iniciarse desde la tercera semana de marzo de 2019.

**IMPORTANTE:** El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente "Guía de Bases y Condiciones", los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)).

**IMPORTANTE:** El CONACYT establece como único medio de comunicación para la recepción de consultas el correo electrónico [vinculacion@conacyt.gov.py](mailto:vinculacion@conacyt.gov.py). No se admitirán consultas telefónicas y/o de forma presencial (personales).

## ANEXO 1

Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.

País	Manutención mensual en Gs.	Manutención diaria en Gs.
Afganistán	8.579.200	286.000
Albania	7.968.000	266.000
Alemania	8.747.200	292.000
Alemania Berlín	8.764.000	291.200
Alemania Bonn	8.685.600	290.000
Alemania Hamburgo	8.792.000	293.000
Angola	9.284.800	309.500
Antigua y Barbuda	8.780.800	263.500
Antillas Holandesas	11.054.400	368.500
Arabia Saudita	7.862.400	262.000
Argelia	8.388.800	280.000
Argentina	7.100.800	237.000
Armenia	7.868.000	262.000
Australia	8.713.600	291.200
Austria	9.083.200	302.400
Azerbaiyán	8.377.600	280.000
Bahamas	9.385.600	308.000
Bahrein	8.461.600	280.000
Bangladesh	7.291.200	240.800
Barbados	8.372.000	280.000
Belarus	8.204.000	274.400
Bélgica	8.937.600	296.800
Belice	7.856.800	257.600
Benin	8.988.000	296.800
Bhutan	7.946.400	263.200
Bolivia	6.748.000	224.000
Bosnia y Herzegovina	7.935.200	263.200
Botswana	7.789.600	257.600
Brasil	8.691.200	290.000
Brunei	3.892.000	128.800
Bulgaria	7.420.000	246.400
Burkina Faso	8.450.400	280.000
Burundi	8.041.600	263.200
Cabo Verde	8.047.200	268.800
Camboya	7.044.800	235.200
Camerún	8.540.000	280.000
Canadá	8.775.200	295.000
Canadá Montreal	8.540.000	285.000
Canadá Ottawa	8.786.400	293.000
Canadá Toronto	8.999.200	300.000
Chad	9.514.400	313.600
Chile	8.002.400	267.000

<b>País</b>	<b>Manutención mensual en Gs.</b>	<b>Manutención diaria en Gs.</b>
China	8.500.800	280.000
China Hong Kong	9.587.200	319.200
Chipre	8.097.600	268.800
Colombia	7.358.400	246.000
Comoras	8.243.200	274.400
Congo	9.738.400	324.800
Corea del Sur	8.741.600	291.200
Corea del Norte	8.433.600	280.000
Costa Rica	7.280.000	243.000
Cote d'Ivoire	8.792.000	291.200
Croacia	8.640.800	285.600
Cuba	8.478.400	283.000
Dinamarca	9.671.200	319.200
Djibouti	8.383.200	280.000
Dominica	6.692.000	218.400
Ecuador	6.994.400	229.600
Egipto	7.425.600	246.400
El Salvador	7.537.600	246.400
Emiratos Árabes Unidos	8.540.000	280.000
Eritrea	7.694.400	252.000
Eslovaquia	8.142.400	268.000
Eslovenia	7.509.600	246.400
España	8.612.800	288.000
Estados Unidos	8.377.600	290.000
Estados Unidos Nueva York	9.520.000	320.000
Estonia	7.548.800	252.000
Etiopía	8.450.400	280.000
Federación de Rusia	9.413.600	313.600
Fiji	7.784.000	257.600
Filipinas	7.912.800	263.200
Finlandia	8.864.800	291.200
Francia	9.290.400	310.000
Gabón	9.116.800	302.400
Gambia	8.064.000	268.800
Georgia	7.666.400	252.000
Ghana	8.607.200	285.600
Granada	8.170.400	268.800
Grecia	8.411.200	280.000
Guatemala	7.599.200	252.000
Guinea	7.616.000	252.000
Guinea Ecuatorial	8.624.000	285.600
Guinea Bissau	8.859.200	291.200
Guyana	8.002.400	263.200
Haití	8.276.800	274.400
Honduras	7.862.400	257.600
Hungría	8.260.000	274.400

<b>País</b>	<b>Manutención mensual en Gs.</b>	<b>Manutención diaria en Gs.</b>
India	7.694.400	252.000
Indonesia	7.896.000	263.200
Irán	7.576.800	252.000
Irak	7.907.200	263.200
Irlanda	8.713.600	285.600
Islandia	9.721.600	319.200
Islas Marshall	6.944.000	229.600
Islas Salomón	7.952.000	263.200
Israel	7.879.200	263.200
Italia	9.077.600	303.000
Jamaica	8.377.600	274.400
Japón	11.256.000	375.200
Jordania	7.487.200	246.400
Kazajstán	8.136.800	268.800
Kenya	7.560.000	252.000
Kirguistán	7.616.000	252.000
Kiribati	8.954.400	296.800
Kuwait	7.593.600	252.000
Lesotho	7.705.600	252.000
Letonia	7.896.000	263.200
Líbano	8.388.800	280.000
Liberia	8.355.200	280.000
Libia	7.364.000	240.800
Lituania	7.700.000	252.000
Luxemburgo	8.971.200	296.800
Macedonia	7.621.600	252.000
Madagascar	7.492.800	246.400
Malasia	7.425.600	246.400
Malawi	7.728.000	257.600
Maldivas	8.075.200	268.800
Mali	8.517.600	280.000
Malta	8.215.200	274.400
Marruecos	7.548.800	252.000
Mauricio	7.257.600	240.800
Mauritania	7.901.600	263.200
México	8.002.400	267.000
Micronesia	9.934.400	330.400
Moldova	8.103.200	268.800
Mónaco	9.290.400	308.000
Mongolia	7.123.200	235.200
Montenegro	7.996.800	263.200
Montserrat	5.790.400	190.400
Mozambique	7.862.400	257.600
Myanmar	7.588.000	252.000
Namibia	7.660.800	252.000
Nauru	8.237.600	324.800

<b>País</b>	<b>Manutención mensual en Gs.</b>	<b>Manutención diaria en Gs.</b>
Nepal	7.744.800	252.000
Nicaragua	7.649.600	252.000
Níger	8.204.000	268.800
Nigeria	9.223.200	308.000
Noruega	9.800.000	324.800
Nueva Zelanda	6.770.400	224.000
Omán	7.291.200	240.800
Países Bajos	8.797.600	291.200
Pakistán	7.705.600	252.000
Panamá	7.375.200	250.000
Papua Nueva Guinea	8.579.200	285.600
Paraguay	7.666.400	256.000
Perú	7.341.600	240.800
Polonia	7.784.000	260.000
Portugal	8.159.200	272.000
Qatar	7.996.800	263.200
Reino Unido	10.169.600	336.000
República Árabe Siria	7.504.000	246.400
República Centroafricana	9.027.200	296.800
República Checa	8.321.600	274.400
Rca. Democrática del Congo	8.747.200	291.200
República Dominicana	7.464.800	246.400
Rca. Popular Democrática Lao	7.666.400	252.000
Rumania	7.789.600	257.600
Rwanda	8.120.000	268.800
Samoa	7.856.800	257.600
San Kitts y Nevis	5.387.200	179.200
San Vicente y Granadinas	7.666.400	252.000
Santa Lucía	7.571.200	252.000
Santo Tomé y Príncipe	7.576.800	252.000
Senegal	8.170.400	268.800
Serbia	7.996.800	263.200
Seychelles	8.299.200	274.400
Sierra Leona	8.332.800	274.400
Singapur	8.528.800	280.000
Somalía	6.210.400	207.200
Sri Lanka	7.218.400	240.800
Sudáfrica	7.476.000	246.400
Sudán	9.094.400	302.400
Suecia	8.719.200	291.200
Suiza	9.766.400	324.800
Surinam	7.420.000	246.400
Swazilandia	7.700.000	252.000
Tailandia	7.716.800	257.600
Taiwán	9.587.200	319.200
Tanzania	8.013.600	263.200

País	Manutención mensual en Gs.	Manutención diaria en Gs.
Tayikistán	7.733.600	257.600
Timor-Leste	8.607.200	285.600
Togo	8.265.600	274.400
Tonga	8.092.000	268.800
Trinidad y Tobago	8.041.600	263.200
Túnez	7.453.600	246.400
Turkmenistán	9.161.600	302.400
Turquía	7.672.000	252.000
Tuvalu	3.483.200	112.000
Ucrania	8.153.600	268.800
Uganda	7.526.400	246.400
Uruguay	7.448.000	250.000
Uzbekistán	7.420.000	246.400
Vanuatu	8.635.200	285.600
Venezuela	8.226.400	274.400
Vietnam	7.638.400	252.000
Yemen	7.158.800	235.200
Zambia	8.422.400	280.000
Zimbawe	6.557.600	218.400

Fuente: Adaptado de la tabla del Programa BECAL, setiembre 2017.-

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACT	Actividades Científicas y Tecnológicas
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CVPy	Curriculum Vitae Paraguay on line
EFCT	Enseñanza y formación C y T
FEEI	Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
I+D	Investigación y Desarrollo
PROCIENCIA	Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
SCT	Servicios Científicos y Técnicos
SPI	Sistema de Postulación de Instrumentos del CONACYT

## CONCEPTOS BÁSICOS

<b>Actividades Científicas y tecnológicas (ACT):</b>	Actividades sistemáticas estrechamente relacionadas con la producción, proceso, promoción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos
<b>Actividades de innovación tecnológica:</b>	Conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados. (Manual de Frascati, OECD).

<b>Actividades de investigación científica:</b>	Actividades sistemáticas y creadoras diseñadas para descubrir la naturaleza de los fenómenos naturales, y las relaciones entre ellos, con el fin de generar conocimiento sobre las leyes de la naturaleza y contribuir a la aplicación práctica de este conocimiento sobre las leyes, las fuerzas y los elementos. (UNESCO).
<b>Actividades de vinculación:</b>	Implementación de múltiples iniciativas de estímulo al fortalecimiento entre instituciones, con el objeto expreso de contribuir a la transferencia de conocimientos y/o resultados de actividades de I+D, ACT y/o internalización.
<b>CVPy:</b>	El CVPy es un software para el ingreso de los CVs de investigadores que es administrado por el CONACYT, constituye un instrumento de todo el Sistema Nacional de Investigadores del Paraguay – SNIP.
<b>I+D (Investigación y Desarrollo):</b>	Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. fuente
<b>Internacionalización:</b>	Actividades como la movilidad académica para estudiantes y profesores; redes internacionales, asociaciones y proyectos; nuevos programas académicos e iniciativas de investigación. (Jane Knight)
<b>Institución de Destino:</b>	Se entiende como la Institución donde se realizará la estancia de vinculación de científicos y/o tecnólogos.
<b>Institución de Origen:</b>	Se entiende como la Institución donde está vinculado/a el/la científico/a y/o tecnólogo/a.
<b>Investigación Científica:</b>	Actividades sistemáticas y creadoras encaminadas a aumentar el caudal de los conocimientos científicos y a aplicarlos (UNESCO).
<b>Investigadores:</b>	Profesionales que se dedican a la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y también a la gestión de los proyectos respectivos (Manual de Frascati, OECD).
<b>SPI:</b>	El Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT, es una herramienta que permite a los interesados en postularse a los diferentes llamados que realiza esta institución, desde la web; funciona en combinación con el nuevo sistema CVPy y maneja un único usuario y contraseña.
<b>Tecnólogo:</b>	Es el profesional está vinculado a la empresa que pretenden aplicar conocimientos para resolver un problema, introducir instrumentos y o maquinarias o mejorar sus procesos. No siempre posee título de grado.
<b>Transferencia tecnológica:</b>	La gestión (administración) de los derechos de propiedad industrial e intelectual de una organización: identificación, protección, explotación y defensa (OCDE 2003).